



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3325
APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
QUE INDICA.
Requínoa,

20 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 330 de fecha 16.11.2018 del Sr. Luis Torres Foster, Asesor Jurídico Municipal, mediante el cual solicita decretar contrato de arrendamiento de terreno (4.000 metros cuadrados – de la propiedad raíz denominada Lote A – Cinco , la cual tiene una superficie total de 8.000 metros cuadrados, que era parte del resto de la parcela número veinticinco del Proyecto de “Parcelación San José”, ubicado en la comuna de Requínoa, Rol de avalúo 30.518) para el desarrollo de la Fiesta Costumbrista 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Eliana Uberlinda Ramírez Puga, por un monto total de \$ 500.000,

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Arrendamiento, de fecha 16.11.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Eliana Uberlinda Ramírez Puga, Rut [REDACTED] de terreno (4.000 metros cuadrados – de la propiedad raíz denominada Lote A – Cinco , la cual tiene una superficie total de 8.000 metros cuadrados, que era parte del resto de la parcela número veinticinco del Proyecto de “Parcelación San José”, ubicado en la comuna de Requínoa, Rol de avalúo 30.518) para el desarrollo de la Fiesta Costumbrista 2018, por un monto total de \$ 500.000

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.001 “Arriendo de Terrenos”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LTF/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dir. Adm. Y Finanzas (1)
Jurídico (1)
Archivo Sec. (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE